



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 59 o -2021-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCPP

Cajamarca, **12 OCT 2021**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 017-2021-GR.CAJ-DRSC-DEA-OL-OCPP, con mad 5979554, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, para la compraventa de chatarra por subasta restringida de las unidades móviles, Bases Administrativas N° 001-2021-GR.CAJ-DRSC-DG-DEA-OL-OCPP - "SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE CHATARRA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 399-2021-GR.CAJ-DRSC-DEA", con mad 5979364, y:

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 046-2015-SBN, aprobando la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y la Resolución N° 084-2018/SBN, con la cual Modifican la Directiva aprobada por la Resolución N° 046-2015-SBN, y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, y que tiene por objetivo regular los procedimientos de alta y baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.

Que el numeral 6.5.6 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" indica que los bienes dados de baja por causal chatarra deben disponerse mediante subasta, ya sea pública y restringida.

Que en el Numeral 6.5.4 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" define como acto de disposición la Compraventa De Chatarra Por Subasta Restringida cuando el importe de la valorización del bien mueble es igual o menor a las tres (03) UIT.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 399-2021-GR.CAJ-DRSC-DEA, de fecha 23 de agosto del 2021, se aprueba la Baja Contable y Patrimonial de los bienes vehiculares en estado de chatarra.

Que, mediante el Informe Técnico N° 17-2021-GR.CAJ-DRSC-DEA-OL-OCPP de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, comunica la compraventa de chatarra por subasta restringida de las unidades móviles, el cual mediante su Apéndice A, se indican los Lotes de los Vehículos a subastar.

Que, la Dirección Ejecutiva de Administración ha revisado la documentación alcanzada por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial, el cual sustenta dicho acto de disposición bajo las atribuciones de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y de acuerdo a lo que se describe en el Apéndice A; encontrándolo conforme, por lo que es procedente aprobar dicho procedimiento.



mandado digitalmente por ARANDA  
3 JULIAR Juan Carlos FAU  
DNI: 4453744168  
Fecha: 12/10/2021 14:37:31 -05:00



mandado digitalmente por SU  
2 AVERO Luis Roberto FAU  
DNI: 0453744168  
Fecha: 12/10/2021 14:20:22 -05:00



mandado digitalmente por DIAZ  
453744168  
Fecha: 12/10/2021 14:04:30 -05:00



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 590 -2021-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCPP**  
**Cajamarca, 12 OCT 2021**

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección de Administración, de acuerdo a las Facultades Delegadas por el Director General, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 013-2021-GR.CAJ/DRSC A.J., de fecha 26 de enero de 2021, Delegación en Materia de Gestión "Regular, tramitar y expedir los actos destinados o vinculados a la administración, disposición, adquisición, transferencia, registro y supervisión de los bienes muebles", y la visación por la Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Logística, y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y a la Ordenanza N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -AUTORIZAR** la venta, bajo la modalidad de Compraventa de Chatarra por Subasta Restringida a Sobre Cerrado de unidades vehiculares, agrupados en 06 lotes, por un precio base comercial total de **S/. 7,427.50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 SOLES)**, el día 29 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; bienes que se detallan en el Apéndice A, que es parte integrante de la presente Resolución:-----

**ARTICULO SEGUNDO. -APROBAR** las Bases Administrativas N° 001-2021-GR.CAJ-DRSC-DG-DEA-OL-OCPP, para la Compraventa por Subasta Restringida de Bienes muebles Dados de Baja por la Causal de Chatarra de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-----

**ARTICULO TERCERO. -PUBLIQUESE** en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-

**Regístrase, Comuníquese y Publíquese.**



Empleado digitalmente por: ARANDA  
GUILAR Juan Carlos FAU  
3453744768 hard  
MAYANA Luis Eduar  
oñino: Doy V "B"  
Fecha: 12/10/2021 14:37:44 -05:00



Empleado digitalmente por: DIAZ  
ALDANA Luis Eduar  
oñino: Doy V "B"  
Fecha: 12/10/2021 14:04:51 -05:00



Firmado digitalmente por: SU  
ZAVERO Luis Roberto FAU  
3453744768 hard  
MAYANA Luis Eduar  
oñino: Doy V "B"  
Fecha: 12/10/2021 14:21:23 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

ÁPENDICE A

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 590 -2021-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCP



12 OCT 2021

LOTE DE BIENES A SUBASTARSE												
LOTE	DENOMINACION	PLACA	MOTOR	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE / DIMENSIONES	AÑO DE FABRICACION	PESO BRUTO (KG)	COSTO DE CHATARRA (KG)	VALOR BASE	ACTO DE DISPOSICIÓN
01	AMBULANCIA	RL-2104	0408344	TOYOTA	HIACE GLASS VAN	BLANCO	0021938	1992	2510.00	S/. 0.50	S/. 1,255.00	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
02	CAMIONETA	PL-3449	22R4119724	TOYOTA	HILUX 4X4	BLANCO	RN1050006077	1995	2420.00	S/. 0.50	S/. 1,210.00	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
03	CAMIONETA	PIG-120	3RZ2388215	TOYOTA	HILUX 4X4	AZUL OSCURO METALICO	RZN1690014029	2000	2575.00	S/. 0.50	S/. 1,287.50	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
04	AMBULANCIA	PL-3450	22R4116196	TOYOTA	HILUX 4X4	BLANCO	RN1050005637	1995	2420.00	S/. 0.50	S/. 1,210.00	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
05	AMBULANCIA	RL-2105	0412536	TOYOTA	HIACE GLASS VAN	BLANCO	0022490	1992	2510.00	S/. 0.50	S/. 1,255.00	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
06	CAMIONETA	SIN PLACA	3F0184287	TOYOTA	LAND CRUISER	AZUL	S/N	NO INDICA	2420.00	S/. 0.50	S/. 1,210.00	Compraventa por subasta restringida de chatarra.
TOTAL									14855.00	S/. 0.50	S/. 7,427.50	

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por DIAZ SALDAÑA Luis Eduardo FAU  
20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 14:05:03 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por SU CAVERO Luis Roberto FAU  
20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 14:21:43 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ARANDA AGUILAR Juan Carlos FAU  
20453744168 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 14:37:53 -05:00

